

**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA
FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
REALIZADA EL 19 DE MARZO DEL 2025**

Se reúnen el 19 de marzo del 2025, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, para tratar asuntos inherentes a la Facultad, iniciando la sesión a las 15h00:

Miembros del Consejo de Unidad:

- Nayeth Solórzano Alcívar, PhD. Decana y Miembro Principal del Consejo de Unidad.
- M.Sc. Carlos González Lema, Subdecano y Miembro principal del Consejo de Unidad
- Mgtr. Fausto Jacome López, Miembro principal del Consejo de Unidad
- Ruth Matovelle Villamar, PhD., Miembro principal del Consejo de Unidad
- M.Sc. Luis Rodríguez Vélez, Miembro alterno del Consejo de Unidad

Invitados:

- M.Sc. Diana Macias Velastegui, Coordinadora de la carrera de Diseño de Productos
- M.Sc. Ariana García León, Coordinadora de la carrera de Diseño Gráfico
- M.Sc. Edgar Jiménez León, Coordinador de la carrera de Diseño de Productos
- Maria De Lourdes Pilay Garcia, PhD., Coordinadora de investigación de FADCOM
- M.Sc. Elizabeth Elizalde Ríos, docente titular de FADCOM

La Decana de la Facultad hace la apertura de la sesión y pone a consideración el orden del día, una vez constatado el quorum. A continuación, una vez revisado, queda así el orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta anterior
2. Recomendación para la aprobación de la actualización del Plan de Perfeccionamiento Académico de la FADCOM
3. Recomendación para aprobación del plan de estudios como parte de la solicitud de apoyo económico por parte de ESPOL, correspondiente a la docente Elizabeth Elizalde, para su participación en el Programa de Doctorado en Diseño, Fabricación y Gestión de Proyectos Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV).
4. Temas varios
 - 4.1. Solicitud de anulación de Semestre del II PAO período 2024-2025 de la Srta. Keyla Ayala

1. *Aprobación del acta anterior.*

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2025- 018

La Decana, Nayeth Solórzano Alcívar, PhD. pone a consideración el acta de resolución del Consejo de Unidad del 12 de febrero del 2025, misma que es aprobada por unanimidad.

2. *Recomendación para la aprobación de la actualización del Plan de Perfeccionamiento Académico de la FADCOM*

La coordinadora de investigación, PhD. María de Lourdes Pilay, presenta al Consejo de Unidad la actualización del Plan de Perfeccionamiento Académico de FADCOM para el periodo 2023-2027.

En base a lo anteriormente planteado:

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2025- 019

El Consejo de Unidad resuelve **recomendar la aprobación** de la actualización del Plan de Perfeccionamiento Académico 2023-2027 de la FADCOM, conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 6 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Posgrado para el desarrollo académico institucional.

3. *Recomendación para aprobación del plan de estudios como parte de la solicitud de apoyo económico por parte de ESPOL, correspondiente a la docente Elizabeth Elizalde, para su participación en el Programa de Doctorado en Diseño, Fabricación y Gestión de Proyectos Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV).*

En respuesta al Oficio Nro. ESPOL-DP-OFC-0058-2025 y en cumplimiento de la RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2025-017, se informa al Consejo de Unidad sobre la solicitud presentada por la docente MSc. Elizabeth Elizalde. Se confirma que ha completado la documentación requerida por el Decanato de Posgrados como parte del proceso de aprobación del plan de estudios, en el marco de su petición de apoyo económico por parte de ESPOL para su participación en el Programa de Doctorado en Diseño, Fabricación y Gestión de Proyectos Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV).

Como evidencia, la docente presenta la siguiente documentación:

- a) Certificado laboral emitido por Talento Humano.
- b) Plan de estudios doctorales.
- c) Carta de admisión la universidad.
- d) Cédula.
- e) Evidencia de ubicación de la Universidad en el QS ranking.
- f) Evidencia de ubicación de la Universidad en el ranking de Shangai.
- g) Informe de documentación requerida por parte de Fundación Carolina por parte del programa doctoral.
- h) Certificado de no tener obligaciones vencidas con ESPOL.
- i) Título de pregrado.
- j) Título de maestría.

Al respecto, el Consejo de Unidad Académica considerando:

- a) Que, la línea de investigación del programa doctoral esta alineada con las líneas de investigación de FADCOM, específicamente la línea de Diseño, Cultura y Sostenibilidad; definida como área prioritaria de investigación en la unidad
- b) Que, el plan de perfeccionamiento docente de FADCOM 2023-2027 promueve la participación de los docentes para la obtención de sus grados doctorales y que, según dicho plan en el 2025, 1 docente debe iniciar su programa doctoral.
- c) Que, el programa doctoral propuesto, en Diseño, Fabricación y Gestión de Proyectos Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV), es un programa oficial en España.
- d) Que, de acuerdo al plan de actividades presentado, la docente iniciará sus estudios en septiembre del 2025 y culminará en septiembre del 2029.

- e) Que, el programa doctoral propuesto, en Diseño, Fabricación y Gestión de Proyectos Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV), sería de suma importancia en el fortalecimiento de la carrera de Diseño de Productos de FADCOM.
- f) Que, el plan doctoral proporciona toda la información pertinente sobre el programa de doctorado y el plan de actividades de la docente.

A consideración de lo expuesto y los justificativos presentados, el Consejo de Unidad resuelve:

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2025- 020

Recomendar la aprobación el plan de estudios incluyendo fechas de iniciación y fin de estudios planteados, presentado por la docente Elizabeth Elizalde como alcance a la resolución RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2025- 016.

Certificar que el programa doctoral es un programa oficial de España y que se alinea con las líneas de investigación establecidas en el plan de perfeccionamiento académico 2023-2027 de la facultad.

Recomendar a los organismos pertinentes la concesión de la ayuda económica solicitada, conforme a lo establecido en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Posgrado para el Desarrollo Académico Institucional.

4. Temas varios

4.1. *Solicitud de anulación de Semestre del II PAO período 2024-2025 de la Srta. Keyla Ayala*

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2024- 021

Con relación a la solicitud de anulación del registro de las materias del segundo semestre de la carrera de Licenciatura en Producción para Medios de Comunicación del período 2024-25, de la materia “Materia Integradora de Producción para Medios de Comunicación” con código CADG2043, de la estudiante AYALA ARAUJO KEYLA DOMENICA con matrícula Nro. 201912375, considerando:

Que el Artículo 73 de la normativa expedida por el CES, indica textualmente:

“Art. 73.- Retiro de asignaturas, cursos o sus equivalentes.- Un estudiante que curse una carrera o programa podrá retirarse voluntariamente de una, algunas o todas las asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico. Las IES definirán en su normativa interna las disposiciones que aplicarán al retiro de asignaturas, cursos o sus equivalentes, así como los plazos y condiciones para el efecto.

Los casos de retiro por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas de una, algunas o todas las asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico que impidan la culminación del mismo, serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en cada IES, en el momento que se presenten.

En caso de retiro voluntario y retiro por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, la matrícula correspondiente a estas asignaturas, cursos o sus equivalentes, quedará sin efecto y no se contabilizará para la aplicación de lo establecido en el artículo

84 de la LOES referente a las terceras matrículas y el artículo 74 del presente instrumento.”

Que, la estudiante AYALA ARAUJO KEYLA DOMENICA, presenta el 19 de marzo del 2025 una solicitud de anulación del registro de la materia “Materia Integradora de Producción para Medios de Comunicación”, del segundo semestre período 2024-25 alegando problemas de salud como presión y ansiedad.

Que, la estudiante a efectos de probar la verdad de la causal que alega adjunta los siguientes documentos:

1. Solicitud dirigida a las autoridades de la unidad

Qué, una vez analizada la documentación presentada por la estudiante y el informe de la coordinadora de carrera, estos permiten llegar a la convicción o determinación que no son claras las causas que impidieron a la estudiante continuar con sus estudios en la materia c.

El consejo de unidad resuelve: “**DEVOLVER** la solicitud de anulación del registro de la materia “Materia Integradora de Producción para Medios de Comunicación” con código CADG2043 del segundo semestre periodo 2024, de la estudiante AYALA ARAUJO KEYLA DOMENICA de la carrera de Licenciatura en Producción para Medios” a fin de presentar evidencia faltante para la revisión del caso.

Se levanta la sesión a las 16h30.

CERTIFICO. Que la presente acta fue conocida y aprobada por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, en sesión del 19 de marzo del 2025.

Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual

PhD. Nayeth Solórzano Alcívar
Decana de FADCOM

Elaborado por:

Alisson Montoya Cabrera.